



Resolución Ministerial

Nº099-2013-MC

Lima, 20 MAR. 2013

Vistos, el Memorando N° 156-2013-D-MNAAHP/MC de la Dirección del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, el Memorando N° 230-2013-DMBM-DGPC/MC de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, el Informe N° 0207-2013-ORH-OGA/MC de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 010-2012-MC, se designó a la señora Carmen Teresa Carrasco Caveró en el cargo de confianza de Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, con el Memorando N° 156-2013-D-MNAAHP/MC de fecha 18 de marzo de 2013, la citada funcionaria solicitó hacer uso de su descanso físico correspondiente al periodo 2012-2013, del 21 al 27 de marzo de 2013, proponiendo que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú al señor Jaime Mariaza Foy, profesional de dicho Museo;

Que, a través del Informe N° 0207-2013-ORH-OGA/MC de fecha 20 de marzo de 2013, la Oficina de Recursos Humanos señala que la señora Carmen Teresa Carrasco Caveró, Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, ha prestado servicios en dicho cargo desde el 12 de enero de 2012, con el Contrato Administrativo de Servicios N° 0012-2012-MC; por lo que, habiendo prestado servicios por más de un año, le corresponde hacer uso del descanso físico solicitado;

Que, de acuerdo al citado Informe, el señor Jaime Mariaza Foy presta servicios en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, bajo el Contrato Administrativo de Servicios N° 0380-2012-MC;

Que, el Artículo 6° del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales...";

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que "El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios...por cada año de servicios cumplido";



Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos"*;

Que, en tal sentido, siendo que la Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú hará uso de su descanso físico correspondiente al periodo 2012-2013, se estima por conveniente encargar sus funciones del 21 al 27 de marzo de 2013;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

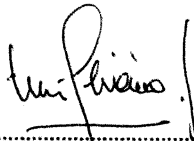
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Jaime Mariaza Foy, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0380-2012-MC, las funciones de la Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, del 21 al 27 de marzo de 2013.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la señora Carmen Teresa Carrasco Caveró, Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú; y, al señor Jaime Mariaza Foy, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura